

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1074 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 499/13, con NIG 1402142M20130000535, por auto de fecha 10/12/13, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Montalbeña de Aceites, S.L., con CIF B-14.544.126 y domicilio en Ctra. de Puente Genil s/n, Montalbán, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se ha nombrado Administrador concursal a don Antonio Ortega Fernández con NIF n.º 30.501.180-Y.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en avda. de los Molinos, n.º 7, 3.º-4, Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: aortegafer@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140000611-1